



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



93

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0061-2019-GM-MPI

Ica, 08 NOV 2019

VISTO:

El Informe N° 022-2019-SGSLO-GDU-MPI/AEC, de fecha 20 de septiembre del 2019; el Informe N° 00675-2019-SGSLO-GDU-MPI, de fecha 23 de septiembre del 2019; el Informe N° 1856-2019-GDU-MPI, de fecha 24 de septiembre del 2019, y el Informe Legal N° 076-2019-GAJ-MPI/KJMR; de fecha 24 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son los órganos de gobierno del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y sus normas modificatorias como la Ley N° 27680;

Que, mediante Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2013-CEADM-CONSULTORES - MPI, de fecha 18 de setiembre del 2013, se adjudicó la Buena Pro a Pedro Sergio Grimaldo San Miguel, para la elaboración del expediente técnico de la obra denominada: "Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Urbanización San Joaquín I Etapa de la Provincia de Ica- Ica", suscribiéndose el contrato de Consultoría N° 0025-2013-GG-MPI, por el monto de S/ 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 686-2013-AMPI, de fecha 15 de noviembre del 2013, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Urbanización San Joaquín I Etapa de la Provincia de Ica- Ica", por el monto presupuestal de S/ 3'687,020.38 (Tres Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Veinte con 38/100 Soles), con un valor referencial de S/ 3'501,460.50 (Tres Millones Quinientos Un Mil Cuatrocientos Sesenta con 50/100), actualizándose el Expediente Técnico de la Obra, mediante Resolución de Alcaldía N° 292-2014-AMPI, de fecha 15 de mayo del 2014, con un presupuesto total de S/ 3'984,264.46 (Tres Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 46/100 Soles), con un Valor Referencial de la Obra de S/ 3'798,407.65 (Tres Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Siete con 65/100 Soles), por variación de precio, modificándose del mismo modo el monto del Expediente Técnico por el monto de S/ 52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil con 00/100 Soles), para cancelar el servicio de verificación y evaluación del Expediente Técnico, aumentando el costo del Expediente Técnico en S/ 10,000.00 Soles (Diez Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 777-2014-AMPI, de fecha 01 de diciembre del 2014, se aprueba el Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Urbanización San Joaquín I Etapa de la Provincia de Ica- Ica", por el monto presupuestal de S/ 310,591.38 (Trescientos Diez Mil Quinientos Noventa y Uno con 38/100 Soles), por la omisión de Estudio de Suelo en la vía a recapear no considerado en el Expediente Técnico inicial, aumentando el presupuesto total actualizado en S/ 4'294,855.78 (Cuatro Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 78/100 Soles) y un Valor Referencial de obra en S/ 4'108,998.95 (Cuatro Millones Ciento Ocho Mil Novecientos Noventa y Ocho con 95/100 Soles);

Que, mediante Proceso de Licitación Pública N° 001-2014-CELP-MPI de fecha 20 de junio del 2014, el Comité Adjudicó la Buena Pro, a la empresa CONSORCIO SAN JOAQUIN, suscribiendo el Contrato de Ejecución de Obra N° 0012-2014 de fecha 03 de julio del 2014, por el monto de S/ 3'798,407.65 (Tres Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Siete con 65/100 Soles), en un plazo de 120 días;

Que, mediante ACTA DE RECEPCION DE OBRA, de fecha 25 de marzo del 2016, el Comité de Recepción de obra, determina la RECEPCION DE OBRA por haberse corroborado su ejecución, en concordancia con lo dispuesto en el Expediente Técnico;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



94

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 479-2016-AMPI, de fecha 06 de setiembre del 2016, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Urbanización San Joaquín I Etapa de la Provincia de Ica- Ica", la misma que determina el costo final de S/ 4'143,424.52 (Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 52/100 Soles) incluido IGV y un saldo a favor del contratista de S/ 352,128.61 (Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Veintiocho con 61/100 Soles), el mismo que canceló con C/P N° 166,167 y 318, por el monto de S/ 352,128.60 (Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Veintiocho con 60/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 152-2018-MPI/A, del 26 de febrero del 2018, se aprobó la Liquidación del Contrato de Supervisión de la Obra, la misma que determina el monto de S/ 99,000.000 (Noventa y Nueve Mil con 00/100 Soles) y un saldo a favor del Consultor de S/ 21,700.00 (Veintiún Mil Setecientos con 00/100 Soles) el mismo que fue cancelado al consultor con C/P N° 001 y 002 de fecha 30 noviembre del 2018, por la suma de S/ 98,999.20 (Noventa y Ocho Mil Novecientos Noventa y Nueve con 20/100);

Que, con la finalidad de liquidar el gasto de la obra por monto de S/. 4'306,723.71 (Cuatro Millones Trescientos Seis Mil Setecientos Veintitrés con 71/100 Soles), Gerencia de Desarrollo Urbano - la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, encargó al CPC José Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con informe N° 022-2019-GDU-SGSLO/JAEC, de fecha 20 de setiembre del 2019, remite la Liquidación Financiera, recomendando que la Sub Gerencia de Contabilidad, efectuó la rebaja Contable de la Cuenta 1501.080201 Edificios y Estructuras - Otras Estructuras - Infraestructura Vial - Por Contrata, el monto de S/. 4'143,424.51 (Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 51/100 Soles) Rebajar la Cuenta 1505.02 Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico, el monto de S/. 42,000.00, Rebajar la Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos de Estudios y Proyectos - Gastos por la Contratación de Servicios, el monto de S/. 121,299.20 (Ciento Veintiún Mil Doscientos Noventa y Nueve con 20/100 Soles), con Cargo a la Cuenta 1501.0302 Edificios y Estructuras - Infraestructura Vial, por el monto de S/. 4'306,723.71 (Cuatro Millones Trescientos Seis Mil Setecientos Veintitrés con 71/100 Soles), debiendo deducir para tal efecto el porcentaje de la Depreciación, Amortización que corresponda, precisando que la presente Liquidación Financiera, tiene la condición de carácter total;

Que, mediante Informe N° 076-2019-GAJ-MPI/KJMR, de fecha 24 de octubre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que PROCEDENTE aprobar la Liquidación Financiera de la Obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Urbanización San Joaquín de la Provincia de Ica- Ica", con un presupuesto ejecutado de S/ 4'306,723.71 (Cuatro Millones Trescientos Seis Mil Setecientos Veintitrés con 71/100 Soles), y un presupuesto total actualizado de S/ 4'294,855.78 (Cuatro Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 78/100 Soles);

Que, con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 407-2019-AMPI y con las facultades conferidas a la Municipalidad Provincial de Ica por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Liquidación Financiera N° 004-2019-GDU-SGSLO-MPI, de fecha 20 de setiembre del 2019, del Proyecto "Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Urbanización San Joaquín I Etapa, de la Provincia de Ica - Ica" conforme al detalle siguiente:

FUNCION	: 15 Transporte
PROGRAMA	: 036 Transporte Urbano
SUB PROGRAMA	: 074 Vías Urbanas

